

Compañer@s,

Desde la Sección Sindical de **CCOO**, a raíz del inicio de la 1ª fase de los reconocimientos médicos, queremos informaros de la necesidad de comentar en las revisiones médicas todo aquello que **afecte a vuestra salud y bienestar** y que pueda venir originado por causas laborales. Es importante que **quede reflejado en el informe médico** cualquier síntoma que creáis que viene derivado de vuestra estancia en la oficina, sea en cliente o en Capgemini.

Esto pueden ser tanto picores de ojos, pérdida de visión, pérdida de la sensibilidad auditiva, alergias, dolores musculares,... Si creéis que cualquier dolencia o enfermedad puede venir originada por el desarrollo de vuestra actividad laboral, instad al médico que os realice la revisión a que lo haga constar en el informe y pueda ser usado en el futuro ante una evolución de dicha enfermedad.

En el siguiente enlace encontraréis el Protocolo Específico para Pantallas de Visualización de Datos:

http://www.comfia.net/archivos/capgemini/20090507_Protocolo_Específico_PVD.pdf

Según el artículo 16 de la Ley General de la Seguridad Social, **es una enfermedad profesional**: *“la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen en el cuadro que se apruebe por las disposiciones de aplicación y desarrollo de esta Ley, y que esta proceda por la acción de elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional”*.

Podéis consultar el **listado de enfermedades profesionales** en el siguiente enlace:

<http://www.boe.es/boe/dias/2006/12/19/pdfs/A44487-44546.pdf>

Aprovechamos para recordaros que **el tiempo empleado en los reconocimientos médicos no es recuperable bajo ningún concepto**, tal como manda el Artículo 14.5 de la Ley de Prevención 31/1995:

“El coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo no deberá recaer en modo alguno sobre los trabajadores.”

Si precisáis más información o asesoramiento acerca de éste o cualquier otro tema, **estamos a vuestra disposición en las salas de la Sección Sindical de CCOO** de Madrid y Barcelona, o por correo electrónico a la dirección seccionsindical@ccoo-capgemini.com, o llamando a los siguientes teléfonos:

Madrid - (91657) 7939
Barcelona - (93495) 8622
Asturias - (98567) 8898